

Cómo apelar la decisión de FEMA

Release Date: oct 18, 2024

Si recibe una carta de FEMA y no está de acuerdo con la decisión de FEMA sobre su elegibilidad, puede apelar la decisión. Es posible que FEMA necesite más información para continuar procesando su solicitud.

Una vez que FEMA haya revisado su solicitud, los resultados de la inspección y los documentos que usted proporcione, recibirá una carta que explica:

- Si fue aprobado para recibir asistencia.
- Cuánta asistencia recibirá.
- Cómo se debe utilizar la asistencia.
- [Cómo apelar la decisión de FEMA.](#)

Si inicialmente no se le aprobó la asistencia, puede apelar dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la carta de decisión. Si tiene preguntas sobre la carta o cómo apelar, puede visitar un [Centro de Recuperación por Desastre](#) o llamar a la línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-3362. Si elige llamar a la línea de ayuda, comprenda que los tiempos de espera pueden ser más largos debido al aumento del volumen de llamadas causadas por múltiples desastres recientes. Las líneas están abiertas todos los días y la ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas.

Lo que debe incluir cuando apele

La carta de FEMA proporcionará información adicional sobre los tipos de documentos o información que usted puede necesitar proporcionar. FEMA también incluirá un formulario de apelación opcional que se puede usar para ayudar a proporcionar información adicional.

Al enviar cualquier documento o información a FEMA, debe incluir su número de solicitud de FEMA y el número de desastre (DR-4806-FL para el huracán Debby, DR-4828-FL para el huracán Helene y DR-4834-FL para el huracán Milton) en cada página.



En el caso de las apelaciones mediante un tercero, el solicitante o co-solicitante también debe tener un [consentimiento por escrito](#) válido en el archivo para otorgar la autorización a un tercero para apelar o representar al solicitante en el momento de la inspección.

Cómo presentar su apelación

Puede presentar su apelación y los documentos de respaldo de las siguientes formas:

- En línea en DisasterAssistance.gov/es, donde puede crear una cuenta y presentar documentos
- En persona en un [Centro de Recuperación por Desastre](#)
- Por correo postal: FEMA National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-7055
- Por fax: 800-827-8112 Atención: FEMA – Programa de Individuos y Familias

Para la información más reciente sobre la recuperación tras el huracán Milton, visite fema.gov/es/disaster/4834. Para información sobre la recuperación tras el huracán Helene, visite fema.gov/es/disaster/4834. Para información sobre la recuperación tras el huracán Debby, visite fema.gov/es/disaster/4828. Siga a FEMA en X en x.com/femaregion4 o Facebook en facebook.com/FEMAespanol.

